



inmel

SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARGLAFT (LA/FT)

CONTENIDO

1. DEFINICIONES
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. NORMATIVIDAD
5. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS (LA) Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT)
6. COMPROMISO CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS (LA) Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT)

1. DEFINICIONES

Lavado de activos: delito mediante el cual se trata de dar apariencia de legalidad o de introducir a la economía formal del sector real o financiero, los bienes o recursos financieros provenientes de cualquiera de las siguientes actividades:

- Delitos que atenten contra el sistema financiero
- Tráfico de armas, de drogas, de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas.
- Tráfico de migrantes, personas o de menores de edad.
- Extorsión.
- Enriquecimiento ilícito.
- Secuestro extorsivo.

Financiación del terrorismo: Proveer, recolectar, entregar, recibir, administrar, aportar, custodiar o guardar fondos, bienes o recursos, o realizar cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley, a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros.

Financiación de actividades ilícitas: Es el apoyo financiero o de cualquier tipo a aquellos que están implicados en actividades ilícitas, las planifiquen y fomenten.

Señales de alerta: Hechos, circunstancias u operaciones a partir de las cuales se puede identificar de manera preventiva actividades de lavado de activos o financiación de terrorismo.

- Operaciones Inusuales: Cuantías, volúmenes, frecuencias, características que no guardan relación con la actividad económica o comportamiento normal de un negocio.
- Operaciones sospechosas: Comportamiento anormal, que después de ser analizado e investigado, lleva a presumir que su objeto puede ser el de ocultar o encubrir el origen ilícito de bienes o el de servir como medio en la ejecución de cualquier delito relacionado con LA/FT.

Terrorismo: provocar o mantener en estado de zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas o las edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos.

UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero

2. OBJETIVO

Proporcionar los lineamientos y directrices para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) en INMEL, con el fin de prevenir e implementar controles que permitan evitar cualquier transacción, vínculo, o actividad que se realice con una persona natural o jurídica que esté implicada en actividades de terrorismo o lavado de activos.

3. ALCANCE

El Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos (LA) y Financiación del terrorismo (FT) aplica a personas naturales o jurídicas que pueden presentar riesgos de estar implicadas en actividades de LA/FT.

4. NORMATIVIDAD

Marco legal colombiano

- Ley 663 de 1993: Se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero
- Ley 333/1996: Extinción de dominio sobre los bienes adquiridos en forma ilícita
- Ley 365/1997: Normas tendientes a combatir la delincuencia organizada / Tipificación de delitos de lavado de activos
- Ley 526 de 1999: Por medio del cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero.
- Ley 599/2000: Código penal – Tipificación de delitos en los cuales tiene origen el lavado de activos.
- Ley 970 de 2005: Se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Ley 1121 de 2006: Se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.
- Ley 1108 de 2006: Se aprueba la «Convención Interamericana contra el Terrorismo».

5. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)

Para la verificación de personas naturales o jurídicas (proveedores, clientes, contratistas, empleados, accionistas, otros) que puedan estar implicadas en actividades de LA/FT, INMEL mantiene información y datos actualizados, los cuales son tratados cumpliendo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

INMEL implementa herramientas para identificar, analizar, evaluar y tratar riesgos relacionados con el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Así mismo realiza una clasificación de las personas o grupos que pueden presentar riesgos altos de estar implicados en actividades de LA/FT.

El procedimiento que contiene el detalle de las directrices, las reglas de conducta y los sistemas de control del SARGLAFT están definidos en el MANUAL DE LA/FT DE INMEL, aprobado por la gerencia, el cual es de obligatorio cumplimiento por todos los empleados de la compañía.

6. COMPROMISO CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)

INMEL, comprometida con la prevención y control de las actividades de LA y FT ha implementado un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARGLAFT (la/ft).

La alta dirección de la empresa ha dispuesto todas las medidas necesarias y suficientes para garantizar que INMEL INGENIERIA S.A.S., cuente con dicho Sistema (SARGLAFT), realizando actividades y estableciendo políticas para que la empresa no sea utilizada como medio o instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de recursos provenientes de actividades al margen de la ley, o para promover, organizar, apoyar, mantener, financiar o sostener económicamente a grupos dedicados a actividades ilícitas o a sus integrantes.

En desarrollo de esta función, el Representante Legal y la Junta Directiva han estimado necesario:

- 1) Expedir el Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- 2) Designar un Oficial de Cumplimiento.
- 3) Proveer los recursos humanos, técnicos y económicos, atendiendo a las capacidades de la empresa, para garantizar el cumplimiento de los controles establecidos.

En caso de cualquier información relacionada con LA/FT por favor diríjase a:

- Dirección física: CALLE 16 A SUR No. 48 -117, MEDELLIN
- Correo electrónico: oficialdecumplimiento@inmel.com.co
- Teléfono: (57) (4) 3222218